

RESOLUCION N° 86.1.2.1. 02020

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO :

QUE el 21 de noviembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Manta la escritura pública de constitución de "ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor Floresmilo Pazmiño Solórzano, con el patrocinio del doctor Oswaldo Segovia, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe N° SC.DPM.A.026 de 15 de diciembre de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando 86-1-2-1-727 de 17 de diciembre de 1986 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM COMPANIA LIMITADA" con domicilio en Manta con un capital social de S/.1.000.000 dividido en 1.000 participaciones de S/.1.000 cada una de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Manta: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

18 DICIEMBRE 1986

ECON. TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DOY FE : Que en cumplimiento de la Resolución Número Ochenta y seis.uno.dos.uno.cero dos cero dos cero , de fecha dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, expedida por la Superintendente de Compañías de Quito Economista Teresa Minuche de Mera dispuso en su Artículo Tercero que el suscrito Notario aien te nota marginal en esta matriz de que en virtud de la precitada Resolución se de por aprobada la Escritura de Constitución de " ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM COMPANIA LIMITADA " .- Manta, 29- de Diciembre de 1986.- EL NOTARIO .

ABOGADO
JAIME DELGADO INTRIAGO
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA

Jaime Delgado Intriago
ABOGADO

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 330

Registro No. 430

Fecha 29 de Diciembre de 1986

Registro de Comercio

Abgda. Rocío Marcón C.



ABGDA. ROCIO ALARCON CEVALLOS, Regis-
tradora Mercantil del cantón Manta, a petición de par-
te interesada;

C E R T I F I C A :

Que el día 29 de Diciembre de 1.986,
en el Registro de Mercantil a mi cargo, bajo el número
Trescientos treinta (330) y anotado en el Reperto-
rio General con el número Cuatrocientos treinta (430)
se encuentra inscrita la Compañía denominada " ACADE-
MIA NAVAL JAMBELI ANAJAM COMPAÑIA LIMITADA " otorgada
entre los señores : Floresmilo Quinto Pazmiño Solorza
no, José Margencio Pazmiño Solórzano, Eduardo Napoleón
Sanchez Orbe, Mariano Edmundo Pazmiño Solórzano y Ne-
lis Solorzano Luque de Pazmiño.

Manta, 21 de Junio de 1.995



Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta